



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Siendo las 12:00 horas del día catorce de noviembre del año en curso, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600 Colonia la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Karla Ariadna Contreras Mota, en suplencia del Titular de la Unidad de Transparencia, Felipe Jiménez Romero, en suplencia del Titular del Órgano de Control Interno, Verónica Díaz Ramírez, en suplencia del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Rafael Navarro Meneses, Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud y Juan Sánchez Contreras Servidor Público Encargado de la Protección de Datos Personales, cuando el Comité sesione para cuestiones relacionadas con esta materia, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes del Comité de Transparencia, en adelante **"el Comité"**, se dio inicio a su **Vigésima Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00548/ISSEMYM/IP/2017.
3. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00554/ISSEMYM/IP/2017.
4. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La suplente del Titular de la Unidad de Transparencia e integrante del **"el Comité"**, pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

Asimismo, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de **"el Comité"**.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00548/ISSEMYM/IP/2017.

El veinticuatro de octubre del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de la información solicitada

"Solicito copia de las minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, realizadas por los comités de farmacia y terapéutica de los Centros Médicos de Ecatepec, Toluca y COE del ISSEMYM durante los años de 2015, 2016 y Enero a Octubre de 2017" (SIC).

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

"Con fundamento en los artículos 4, 16, 59 fracciones I, II y V y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento de la Unidad de Transparencia, que una vez realizada la búsqueda de la información, dentro de las minutas de las sesiones celebradas por los Comités de Farmacia y Terapéutica del Centro Médico "Lic. Arturo Montiel Rojas", del Centro Oncológico Estatal ISSEMyM y del Centro Médico Ecatepec, durante los periodos 2015, 2016 y de enero a octubre de 2017, fueron identificados datos personales, los cuales son nombre y clave ISSEMyM de derechohabientes de este Instituto; por lo que el darlos a conocer pone en riesgo la intimidad de los mismos, toda vez que es un dato que se encuentra clasificado como confidencial, por tratarse de información concerniente a una persona física identificada o identificable; por tal motivo se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia someter a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en las minutas de los Comités de Farmacia y Terapéutica de este organismo auxiliar, así como las versiones públicas de dichos documentos, con la finalidad de que se brinde acceso de los mismos al peticionario, con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracción III, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios." (SIC).

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CT/ISSEMYM-A01-20E/2017.- *Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracción III, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; valida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se aprueba la clasificación como información confidencial de la contenida en las minutas de las sesiones del Comité de Farmacia y Terapéutica del Centro Médico "Lic. Arturo Montiel Rojas", del Centro Oncológico Estatal ISSEMyM y del Centro Médico Ecatepec, durante los periodos 2015, 2016 y de enero a octubre de 2017, de los pacientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, protegiendo los datos personales a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de sus titulares; así mismo, se aprueban las versiones públicas de dichos documentos, para que a través de la Unidad de Transparencia se brinde al particular acceso a la mismas.*

En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00554/ISSEM YM/IP/2017.

El veinticinco de octubre del año en curso, la particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de la información solicitada

"Solicito los siguientes datos del servidor público Roberto Díaz García, Delegado Administrativo de la Coordinación de Finanzas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios: - Periodo en el que ha fungido como Delegado Administrativo en la Coordinación de Finanzas, - Periodo en el que ha trabajado en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, - Descripción de todas y cada una de las actividades y funciones que realiza como Delegado Administrativo de la Coordinación de Finanzas, - Último grado de escolaridad y título obtenido, según los archivos que obren en el Instituto, Solicito se me envíe archivo que contenga copia íntegra de los documentos que obren en el expediente formado al servidor público en el área de personal." (SIC).

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

"Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 59 fracciones I, II y V y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento de la Unidad de Transparencia, que respecto a que el peticionario solicita archivo que contenga copia íntegra de los documentos que obren en el expediente formado al servidor público ROBERTO DÍAZ GARCÍA, estos expedientes de personal de los servidores públicos se encuentran registrados como el Sistema de Bases de Datos Personales denominado "Expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes"; mismos que contienen datos personales, motivo por el cual fueron clasificados en la sesión 08/2015 del entonces Comité de Información de este organismo auxiliar, con carácter de confidencial; por observarse en estos datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables de conformidad con los artículos 3 fracción IX y 143 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; por lo antes expuesto, se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la ratificación de la clasificación como información confidencial de los datos personales que obran en los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, entre los que se encuentra el expediente de personal del C. ROBERTO DÍAZ GARCÍA; datos personales que de darlos a conocer, podrían dañar la esfera más íntima de sus titulares, tales como Registro Federal de Contribuyentes R.F.C., ID, domicilio y clave de elector, datos del acta de nacimiento, huella dactilar, fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP), constancia de no antecedentes penales, certificado médico, permisos, número de cartilla militar, nacionalidad, edad, estado civil, datos personales de referencias familiares distintos del servidor público;

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

3/5



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

siendo importante considerar que mediante los acuerdos CI/ISSEMYM-A05-18E/2013, emitido en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio 2013; CI/ISSEMYM-A01-07E/2014, emitido en la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2014; CI/ISSEMYM-A02-14E/2015, emitido en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2015, del entonces Comité de Información, aprobó y ratificó la clasificación como información confidencial de los expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes; así como mediante el acuerdo CT/ISSEMYM-A01-07E/2016, emitido en la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2016, el Comité de Transparencia aprobó y ratificó la clasificación como información confidencial de los expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes.

Asimismo, se informa que el periodo en que el C. ROBERTO DÍAZ GARCIA ha fungido como Delegado Administrativo de la Coordinación de Finanzas es del 01 de junio del 2008 a la fecha; el periodo en que ha trabajado en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios es a partir del 16 de agosto del 2003, de acuerdo al aviso de movimiento de alta como servidor público; siendo su último grado de escolaridad el de secundaria, de acuerdo a la información contenida en su expediente de personal.

Así también, se envía al Titular Unidad de Transparencia copia del oficio 203F 50000/CF-595/2014, mediante el cual se describen las funciones encomendadas al C. ROBERTO DÍAZ GARCÍA en su calidad de Delegado Administrativo de la Coordinación de Finanzas, con la finalidad de que se brinde acceso del mismo a la peticionaria." (SIC).

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CT/ISSEMYM-A02-20E/2017.- Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracción I, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el artículo 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; válida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual ratifica la clasificación como información confidencial de la contenida en los expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, protegiendo los datos personales a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de sus titulares; así mismo, se informa que el periodo en que el C. ROBERTO DÍAZ GARCIA ha fungido como Delegado Administrativo de la Coordinación de Finanzas es del 1 de junio del 2008 a la fecha; el periodo en que ha trabajado en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios es a partir del 16 de agosto del 2003, de acuerdo al aviso de movimiento de alta como servidor público; siendo su último grado de escolaridad el de secundaria, de acuerdo a la información contenida en su expediente de personal.

Así también, se envía copia del oficio 203F 50000/CF-595/2014, mediante el cual se describen las funciones encomendadas al C. ROBERTO DÍAZ GARCÍA en su calidad delegado administrativo de la Coordinación de Finanzas.

En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva a la particular.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

4. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 13:00 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia




Karla Ariadna Contreras Mota
Directora de Información y Estudios
Actuariales

Suplente del Titular del Órgano de
Control Interno



Felipe Jiménez Romero
Subdirector de Control y Evaluación
Administrativa y Financiera

Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos



Verónica Díaz Ramírez
Directora de Administración y Desarrollo
de Personal

Servidor Público Habilitado de la
Coordinación de Servicios de Salud



Rafael Navarro Meneses
Coordinador de Servicios de Salud

Servidor Público Encargado de la
Protección de Datos Personales cuando el
Comité sesione para cuestiones
relacionadas con esta materia



Juan Sánchez Contreras
Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva